



VER Seguridad Social

Seguro Social de los Trabajadores
de la Educación del Estado de Veracruz

CÓDIGO DE CONDUCTA

Código de Conducta de los Trabajadores del Seguro Social de
los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz



CONTENIDO

1. MENSAJE DEL DIRECTOR

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

3. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

3.1. LEGALIDAD

3.2. HONRADEZ

3.3. LEALTAD

3.4 IMPARCIALIDAD

3.5 EFICIENCIA

4. PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

4.1 LEGALIDAD

4.2 OBJETIVIDAD

4.3 PROFESIONALISMO

4.4 HONRADEZ

4.5 LEALTAD

4.6 IMPARCIALIDAD

4.7 EFICIENCIA

4.8 EFICACIA

4.9 EQUIDAD

4.10 TRANSPARENCIA

4.11 ECONOMÍA

4.12 INTEGRIDAD

4.13 COMPETENCIA POR MÉRITO

5. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

5.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

6. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

6.1 INTEGRIDAD PÚBLICA

6.2 CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO

6.3 DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO

6.4 USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

6.5 RELACIONES INTERPERSONALES

6.6 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

6.7 RESPETO POR LOS DEMÁS

6.8. RELACIÓN CON LOS DERECHOHABIENTES Y CIUDADANÍA

7. GLOSARIO

8. FIRMAS DE ADHESIÓN



Seguridad Social

Seguro Social de los Trabajadores
de la Educación del Estado de Veracruz

1. MENSAJE DEL DIRECTOR-GERENTE

Compañeras y Compañeros:

La fortaleza y buen funcionamiento de nuestra institución tiene su base en las mujeres y hombres que laboran diariamente y que con su compromiso y profesionalismo contribuyen a brindar una atención de calidad, cercana a los derechohabientes y al público en general.

Quienes trabajamos en el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, debemos observar un comportamiento íntegro y cumplir con las leyes y normas que dan vida a nuestra institución, pero también aquellas disposiciones que son guía de nuestro actuar diario, como lo es este Código de Conducta, el cual fue integrado por los representantes de las diferentes áreas del SSTE EV, quienes participan activamente en el Comité de Ética.

Nuestra conducta en el ámbito laboral debe ser un reflejo de los más altos valores, donde predomine la legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad y profesionalismo, entre otros, con el objetivo de alcanzar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Por ello, les extiendo una amplia invitación para que juntos demos el ejemplo y con nuestro comportamiento, llevemos a la Institución a alcanzar los estándares de excelencia que merecen los derechohabientes y la sociedad en general.

Lic. Daniel A. Ayestarán Mosqueda



VER Seguridad Social

Seguro Social de los Trabajadores
de la Educación del Estado de Veracruz

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

La misión del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz es:

Institución de servicio dedicada a proporcionar Seguridad Social a los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, mediante el otorgamiento de las prestaciones que su ley establece, para coadyuvar a elevar su calidad de vida, a través de una administración transparente y eficiente de las aportaciones de sus derechohabientes y del patrimonio institucional.

La visión del SSTEEV es:

Ser una institución reconocida por brindar seguridad social, que opere con equilibrio financiero y reservas adecuadas que le permitan otorgar prestaciones decorosas, a través de una administración transparente, honesta y eficiente, fortalecer la credibilidad y confianza de sus derechohabientes.



3. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los principios que el funcionariado deberá observar con base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9 fracción III, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función son:

3.1 Legalidad.

Conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentado invariablemente en el Estado de Derecho.

3.2 Honradez.

Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, dádivas u obsequios de cualquier índole, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones.

3.3 Lealtad.

Ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir la función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.

3.4 Imparcialidad.

Ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.

3.5 Eficiencia.

Optimizar los resultados programados con los recursos asignados.



4. PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Los principios que las y los servidores públicos deben observar con base a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función son:

4.1 Legalidad

4.2 Objetividad

4.3 Profesionalismo

4.4 Honradez

4.5 Lealtad

4.6 Imparcialidad

4.7 Eficiencia

4.8 Eficacia

4.9 Equidad

4.10 Transparencia

4.11 Economía

4.12 Integridad

4.13 Competencia por mérito



5. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

A través de sus trabajadores, el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, lleva a cabo acciones con el propósito de mantenerse como la institución de seguridad social más importante al servicio del magisterio en la entidad, con los mayores niveles de productividad y competitividad, y que las personas y derechohabientes nos reconozcan como una institución de excelencia, orientada a su servicio y que promueve la alta calificación y desarrollo profesional de sus directivos y trabajadores.

El presente Código de Conducta del SSTE EV se redacta con la finalidad de orientar el actuar de las y los servidores públicos entre sí, ante los derechohabientes y ante la sociedad; legal, ética y socialmente, sin importar situación económica de las personas usuarias, respetando y transmitiendo sus valores y costumbres. La intención es que la comunidad laboral de la Institución conozca el contenido del presente Código y lo apliquen en el diario actuar de su servicio como funcionaria o funcionario y en el ámbito personal. El infractor a lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y a las disposiciones que señale la ley aplicable.

En ese sentido, se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que asume el personal del SSTE EV, las políticas de no aplicar represalias, y el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

5.1 POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta, requiere que todo el personal adscrito al Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz:

- Conozcan y cumplan con la normatividad vigente.
- Desarrollen su labor con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser censurable o reprobable por las personas derechohabientes.
- Abstenerse de cualquier comportamiento y actuar en el ámbito privado que redunde en un daño moral o material a la Institución.

5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN

El Código de Conducta del SSTE EV es complementario al marco jurídico de la Institución, y las obligaciones legales correspondientes. En caso de controversia



entre el presente y alguna ley aplicable al caso, deberá prevalecer la legislación en vigor.

5.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SSTE EV.

El personal del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, tiene la responsabilidad de:

- Desempeñar su cargo o comisión conforme al marco normativo del SSTE EV.
- Acudir al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética de la Institución, en caso de requerir apoyo u orientación respecto a la aplicación y cumplimiento de las políticas de este Código de Conducta.

El personal directivo de la Institución tiene la responsabilidad de:

- Mostrar con su ejemplo y comportamiento el modelo para todos las y los servidores públicos de la Institución.
- Difundir el conocimiento, la comprensión y cumplimiento de este Código al personal del SSTE EV.
- Promover una cultura de ética y de respeto a la legalidad que permita que su personal genere preguntas e inquietudes, y que evite represalias o censuras.
- Valorar a los integrantes del personal que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su desempeño diario.
- Respetar el horario de todas y todos mis compañeros, solicitando cualquier apoyo en tiempo y forma, dentro de la jornada laboral, evitando afectar su horario y privacidad, al hacerlo a destiempo.
- Comunicar de manera institucional cualquier instrucción al personal que se vea involucrado en la operatividad y ejecución de la misma.

5.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Cualquier represalia, sanción u hostigamiento hacia el personal del SSTE EV que hayan procedido en cuestionamientos acerca del comportamiento ético y el cumplimiento de sus responsabilidades, queda prohibido, ya que vulnera las políticas institucionales y las garantías fundamentales del individuo que el propio Instituto defiende, respetando la privacidad de quienes realicen cuestionamientos.



5.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

El personal del SSTE EV puede acercarse a los integrantes del Comité de Ética y/o presentar una solicitud por escrito al Presidente del citado Comité, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para recibir orientación sobre cuestionamientos y dudas acerca de la aplicación de este Código y el marco jurídico de la Institución. Se pone a disposición la cuenta de correo electrónico comitedeetica@ssteev.gob.mx, la línea telefónica 8170000 ext. 155 y nuestro buzón electrónico de la página web www.ssteev.gob.mx/slide.php, en el cual se dará atención a partir de 5 días hábiles para cualquier consulta o asesoría, con horario de 09:00 a 14:00.



6. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

6.1 Integridad Pública

- Cumplir los principios y valores establecidos en el Código de Conducta de la Institución, respetando la normativa de creación y proceder del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, y los derechos fundamentales de las personas con las que interactúo en el ejercicio de mi quehacer profesional.
- Me abstengo de aceptar algún tipo de coacción o pago por los servicios que mi actividad laboral brinda a la ciudadanía.
- Conducir mis acciones con integridad, probidad, respeto y honestidad como servidora o servidor público, hacía el público en general y mis compañeros de trabajo.
- Asumir y desempeñar mis funciones con responsabilidad y en forma adecuada.
- Guardar reserva, cuidado y discreción respecto a los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de mis funciones como servidora o servidor público.
- Informar al Comité de Ética del SSTEUV cualquier conducta que se presuma contraria a los principios de este Código, con el objeto de mejorar el desempeño de las y los servidores públicos de la Institución.
- Evitar la permanencia de menores de edad, no relacionados con las funciones públicas de la Institución en las áreas administrativas y de oficinas.

6.2 CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO

- Dirigir mis acciones en apego a la normatividad que rige mi actuar como servidor o servidora pública para beneficio de las personas derechohabientes.
- Colaborar de manera eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas de la Institución establecidos en el Programa Operativo Anual.
- Realizar mis actividades de manera responsable, con base en una correcta planeación, evitando retrasar los procesos operativos de las demás áreas de la Institución.
- Participar en la mejora de los procesos de planeación, con vocación al servicio, involucrándome en mi trabajo para hacer más y mejor las cosas, siendo



productivo, y contribuyendo al desarrollo de las áreas de la Institución, en beneficio de las personas trabajadoras del sector educativo de la entidad y la sociedad en general.

6.3 DESEMPEÑO PÚBLICO

- Conocer las funciones específicas de mi área de trabajo, implementándolas en mi desempeño diario.
- Usar mi identificación del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz de forma visible.
- Realizar con profesionalismo y compromiso las funciones que corresponden a mi encargo, así como las que me sean encomendadas expresamente.
- Participar en la capacitación continua y/o profesionalización implementada por la Institución.
- Respetar a las personas derechohabientes, atendiéndolos siempre con cortesía y buenos modales.

6.4 USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Utilizar en forma transparente y adecuada los recursos financieros, materiales y humanos, asignados para poder realizar de manera eficiente las tareas que me sean encomendadas.
- Efectuar oportunamente la comprobación de los recursos financieros proporcionados, con apego a la normatividad vigente y aplicable.
- Concientizar el uso de recursos no renovables como agua, energía eléctrica, papel, entre otros, apagando la luz, el equipo de trabajo y demás aparatos electrónicos, en horario de comida y al término de mi jornada laboral.
- Optimizar los recursos como el uso de telefonía, escáner, impresión, fotocopiado en apoyo al ejercicio de mis funciones.
- Me abstengo de hacer uso inadecuado del internet y/o redes sociales dentro de mi jornada laboral.

6.5 RELACIONES INTERPERSONALES

- Propiciar el cuidado de mi salud e higiene, previniendo cualquier actividad que ponga en riesgo la salud de mis compañeros y compañeras.
 - Evitar introducir a las oficinas alimentos, así como sustancias que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros y compañeras.
-



-
- Mantener mi lugar de trabajo y áreas comunes, así como los sanitarios limpios, evitando olvidar o almacenar materiales sucios que propaguen olores desagradables y fauna nociva.
 - Acatar y respaldar las disposiciones de protección civil y de seguridad de las instalaciones del SSTE EV, así como las correspondientes al acceso a los inmuebles y demás áreas compartidas de este Instituto.
 - Informar al Departamento de Servicios Generales, cualquier desperfecto en la infraestructura de las instalaciones y de las unidades automotoras.
 - Reportar al Departamento de Informática cualquier falla en los equipos electrónicos institucionales.
 - Procurar la selección de los desechos orgánicos e inorgánicos que promueve la cultura del reciclaje y la reutilización de los insumos susceptibles de ello, depositando la basura en los cestos y lugares apropiados.
 - Me abstengo de fumar dentro de las instalaciones, recintos y demás edificios pertenecientes al Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
 - Fomentar el trato entre el compañerismo basado en respeto mutuo, trato digno, cortesía, y profesionalismo bajo un esquema de equidad e igualdad sin importar la jerarquía, evitando los comentarios y conductas de connotación negativa con el personal.
 - Me abstengo de emitir o propagar rumores, comentarios y comunicaciones que afecten la integridad moral y reputación de algún compañero o compañera de cualquier rango o jerarquía, tanto de manera oral como escrita.
 - Promover un ambiente laboral agradable, sin distracciones y propicio para la concentración, respetando las diferentes opiniones y puntos de vista de todo el personal.
 - Reconocer los logros laborales como un aliciente de tarea cumplida.

6.6 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Actuar de forma responsable, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confidencialidad, en el manejo de la información de mi área evitando la sustracción, filtración, ocultamiento o utilización indebida de la misma.



-
- Compartir la información necesaria que corresponda a mi área, a través de los canales adecuados, promoviendo su correcta utilización para el cumplimiento de los objetivos del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, atendiendo el bien común.
 - Promover el uso honesto de la información en mi área de trabajo.

6.7 RESPETO POR LOS DEMÁS

- Promover como servidor público que pertenece al Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos en mi actividad y quehacer diario.
- Respetar en toda circunstancia sin importar posiciones, jerarquías y cargos, la igualdad y el respeto con todos los compañeros y compañeras evitando hacer distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Apoyar a que se propicien esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo establecido, a fin de conciliar la vida familiar y laboral, logrando el equilibrio en los individuos, propiciando el bienestar personal, que repercute finalmente en resultados.
- Respetar la libertad de expresión, incluyendo preguntas e inquietudes, siempre y cuando en lo expresado no se afecte ni vulnere a otro compañero o compañera, o terceras personas.
- Vigilar el respeto y la protección de los derechos humanos, por todos los compañeros y compañeras de todas las jerarquías, consciente que el cumplir uno facilita el cumplimiento de los demás y que la infracción de un derecho afecta negativamente a los demás.

6.8 RELACIÓN CON LOS DERECHOHABIENTES Y LA CIUDADANIA.

- Atender con diligencia las necesidades y solicitudes que las personas derechohabientes y la ciudadanía me presenten.
- Apoyar a adultos mayores, población vulnerable e integrantes de comunidades y sectores sociales diversos que acudan a mi área de adscripción.
- Apoyar en la medida de mis posibilidades y responsabilidades, las iniciativas ciudadanas a favor de rescate y preservación de costumbres, tradiciones y productos culturales.



7. GLOSARIO

- **Código de Conducta:** Instrumento para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos, comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Es una declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y en nuestro caso de los servidores públicos.
- **Comité de Ética:** Grupo representativo conformado por servidores públicos de todas las áreas de la institución que conducirá el proceso de elaboración, difusión, implementación y evaluación del código de conducta, deberá formarse como un órgano colegiado de personas que estén identificadas con la institución.
- **Corrupción:** El mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. El abuso del poder público para el beneficio privado.
- **Cultura:** Conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.
- **Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
- **Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.
- **Ética:** La ética es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación.
- **Ética Pública:** Se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas, es decir que la Ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía.
- **Instituciones:** Las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social, así como los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, los Fideicomisos Públicos, las Comisiones, los Comités, los Consejos, Juntas y demás Organismos Auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal.
- **Integridad:** Implica conducirse con rectitud y apego a la verdad, además de mostrar apertura, sinceridad y generar confianza siendo congruentes entre lo que se piensa y lo que se hace.



- **Legalidad:** Todo lo que se realiza dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad.
- **Normas:** Reglas que deben observarse por los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.
- **Principios de conducta:** Reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.
- **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
- **Valores:** Cualidad que poseen algunas realidades consideradas bienes, por lo cual son estimables.



VER Seguridad Social

Seguro Social de los Trabajadores
de la Educación del Estado de Veracruz

8. FIRMAS DE ADHESIÓN

Lic. Daniel A. Ayestarán Mosqueda
Director-Gerente

Dr. Raymundo E. Flores Lomán
Subdirector de Administración

Lic. José Eduardo Bonilla Gómez.
Subdirector de Comercialización

C.P. Francisco Rangel Sagahón
Subdirector de Finanzas

Mtro. Daniel Rivas Castán
Jefe de la Unidad Jurídica

C.P. Carlos D'Arcangelis Rechy
**Jefe de la Unidad de Planeación,
Programación y Presupuesto**

Lic. Melissa Cruz Sagrero
Encargada de la Unidad de Género



VER Seguridad Social

Seguro Social de los Trabajadores
de la Educación del Estado de Veracruz

COMITÉ DE ÉTICA

Lic. Omar T. Aragón Lezama
Presidente del Comité de Ética

Lic. Dulce Ma. Rivas Rodríguez
Secretaria del Comité de Ética

Dr. Raymundo Flores Lomán
**Representante de la Subdirección de
Administración**

Lic. Idalia Contreras Monfil
**Representante de la Subdirección de
Finanzas**

C. Guadalupe Patricia Minero Márquez
**Representante de la Subdirección de
Comercialización**

Lic. Beatriz Adriana Arriaga Sánchez
Representante de la Unidad Jurídica

C.P. María Edith Utrera Grajales
**Representante de la Unidad de
Planeación, Programación y
Presupuesto**

Lic. Melissa Cruz Sagrero
Representante de la Unidad de Género